

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 116 20 AGO 2026

PARA: DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTAFI 3.0) — DOCENTES DE PLANTA EN COMISIÓN Y TUTORES TEMPORALES, PROVISIONALES O ASIGNADOS NO PERTENECIENTES A LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

DE: SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA — SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

ASUNTO: CRITERIOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO PARA LA REASIGNACIÓN DE SEDE DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ("TRASLADOS") DE TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTAFI 3.0) VIGENCIA 2026

FECHA: San Juan de Pasto, 20 de agosto de 2026

1. MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES PREVIAS

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y conforme a los lineamientos técnico-pedagógicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la ejecución del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0), se permite precisar:

- 1.1. Naturaleza del Encargo y Denominación: La labor de tutoría dentro del PTAFI 3.0 corresponde a una comisión de servicios otorgada a docentes de planta de carrera o a una asignación/nombramiento dentro de una planta temporal o esquema especial de tutorías. En consecuencia, el presente procedimiento de reasignación de sede de acompañamiento pedagógico (denominado comúnmente "traslado de tutores" por el MEN) no altera la carrera docente ordinaria regulada en el Artículo 2.4.1.1.5 del Decreto 1075 de 2015.
- 1.2. Regulación Específica para Tutores No de Planta: Para aquellos tutores asignados que no pertenecen a la planta global de carrera (temporales, provisionales o vinculados por cupos del programa), la reasignación de sede de acompañamiento estará supeditada estrictamente a la disponibilidad de la plaza focalizada, a la vigencia de su vinculación temporal en la vigencia 2026 y a la existencia del Registro Presupuestal (RP) que soporta la asignación del programa.
- 1.3. Preservación de la Focalización: Con el fin de no desatender las metas institucionales fijadas por el MEN, las reasignaciones únicamente procederán hacia Establecimientos Educativos (E.E.) oficializados y focalizados por el Programa PTAFI 3.0 en la vigencia 2026 que carezcan de tutor asignado.
- 1.4. Exclusividad del Nominador: Corresponde de manera exclusiva a la Entidad Territorial Certificada (ETC) la administración de la planta y la asignación de comisiones o reubicación de sedes de acompañamiento, de conformidad con los principios de la función administrativa (Art. 209 C.P.).

2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN SEGÚN TIPO DE VINCULACIÓN

Los tutores interesados deberán cumplir y acreditar la totalidad de los siguientes requisitos, radicando su solicitud de manera única e inderogable a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Gobernación de Nariño:

2.1. Documentos Comunes Obligatorios:

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- 2.1.1. Formulario oficial de solicitud de reasignación / traslado debidamente diligenciado.
- 2.1.2. Certificado de residencia expedido por la autoridad competente del municipio destino (Alcaldía, Inspección de Policía o Personería Municipal).
- 2.1.3. Certificados de formación académica posgradual y/o actualización pedagógica.
- 2.1.4. Soportes o certificaciones de participación en experiencias significativas o proyectos pedagógicos de impacto.

2.2. Soportes Específicos según Tipo de Vinculación Laboral:

- 2.2.1. Para Docentes de Planta de Carrera en Comisión de Servicios: Copia de la Resolución de Comisión de Servicios vigente para el año 2026.
- 2.2.2. Para Tutores Temporales, Provisionales o Asignados No de Planta: Copia del Acto Administrativo de Nombramiento Temporal / Acta de Posesión / Certificación de Asignación Activa en el Programa PTAFI 3.0 expedida por la Subsecretaría Administrativa y Financiera / Gestión del Talento Humano.

3. CASOS EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

- 3.1. Situaciones de Amenaza o Riesgo Inminente: Las solicitudes sustentadas en la condición de amenaza o riesgo contra la vida e integridad personal no serán tramitadas por esta convocatoria ordinaria. Estas deberán canalizarse de manera inmediata ante la Secretaría Técnica del Comité Especial de Docentes Amenazados, conforme al procedimiento prioritario establecido en el Decreto 1782 de 2013.
- 3.2. Situaciones Médicas o de Salud: Las solicitudes motivadas en patologías o fuerza mayor de salud serán remitidas para concepto y trámite de la Subsecretaría Administrativa y Financiera / Medicina Laboral.

4. MATRIZ OBJETIVA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN (BAREMO DE 100 PUNTOS)

En caso de concurrencia de dos o más solicitudes sobre un mismo E.E. focalizado sin tutor, la Mesa Técnica del PTAFI 3.0 evaluará los expedientes aplicando la siguiente ponderación:

Criterio de Evaluación	Ponderación	Soporte Exigido
1. Residencia Territorial	30 Puntos	Certificado de residencia expedido por autoridad competente en el municipio del E.E. destino.
2. Continuidad y Experiencia en el Programa (PTA / PTAFI)	25 Puntos	Certificación de vinculación/permanencia continuada como tutor en el programa (planta de carrera, temporal o asignado).
3. Tipo y Estabilidad de la Vinculación Laboral	15 Puntos	15 Pts: Docente de Planta con Comisión Vigente. 10-Pts: Tutor Temporal / Provisional / Asignado activo con disponibilidad presupuestal.

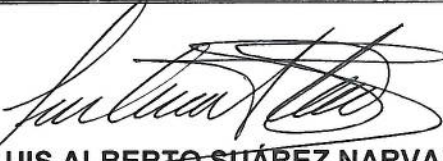
 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 3 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024
4. Formación Académica Posgradual	15 Puntos	Títulos de posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) o diplomados acreditados en pedagogía/educación.		
5. Experiencias Significativas o Centros de Interés	15 Puntos	Certificación o evidencia institucional de diseño e implementación de proyectos de impacto pedagógico.		

1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

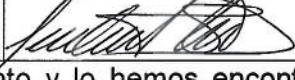
Toda actuación dentro del presente trámite se regirá bajo las siguientes fechas institucionales durante el mes de agosto de 2026:

Etapa / Actividad	Periodo / Fecha	Canal / Responsable
Publicación Oficial de la Circular	20 de agosto de 2026	Portal Web SED Nariño
Recepción de Solicitudes por SAC	Del 21 al 24 de agosto de 2026	Sistema SAC (Gobernación de Nariño)
Verificación de Vinculación y Ponderación	Del 25 al 27 de agosto de 2026	Mesa Técnica PTAFI 3.0 & Talento Humano
Publicación de Lista de Resultados Preliminares	28 de agosto de 2026	Portal Web SED Nariño
Reclamaciones (vía SAC)	31 de agosto de 2026	Sistema SAC
Respuestas a Reclamaciones y Listado Definitivo	03 de septiembre de 2026	Subsecretaría de Calidad Educativa
Expedición de Actos Administrativos (Resoluciones)	A partir del 04 de septiembre de 2026	Despacho del Secretario de Educación

Comuníquese y cúmplase.


LUIS ALBERTO SUÁREZ NARVAEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)
Secretaría de Educación Departamental.

20 AGO 2026

Proyecto: Alexander Bastidas Legarda Profesional Universitario G4 — SED Nariño (E)	19/08/2026	
Revisó: Jhon Alexander Ordoñez Toro Profesional Universitario G4 – SED Nariño (Prov.)	19/08/2026	
Aprobó: LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ Subsecretario de Calidad Educativa	19/08/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co